

**EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S. A. E.S.P.**  
**INVITACIÓN A PERSONA NO DETERMINADA No. EBSA-001-2017**  
**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**CON DESTINO AL MERCADO REGULADO**

**AVISO ÚNICO**

**OBJETO:** El objeto de la presente Invitación a persona no determinada, es la de seleccionar a la(s) persona(s) jurídica(s) o natural(es), para contratar el "Suministro de energía eléctrica con destino a su mercado regulado, durante el período comprendido entre el 1 de enero del año 2019 y el 31 de diciembre de 2020".

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Los interesados podrán consultar sin costo los Términos de Referencia en la página web [www.ebsa.com.co](http://www.ebsa.com.co) y/o adquirirlos en la Dirección de Contratación de la EBSA, Calle 16 No. 10-23 Edificio Administrativo, quinto (5) piso Torre A, a partir del día 09 de junio de 2017 desde las 8:00 horas y hasta las 15:00 horas del día 6 de julio de 2017.

**SOLICITUD Y RESPUESTA A ACLARACIONES:** Se recibirán solicitudes de aclaraciones hasta las 18:00 horas del día 23 de junio de 2017 y EBSA dará respuesta a más tardar el día 30 de junio de 2017. Las consultas deben enviarse por escrito a la Calle 16 No. 10-23 Tunja o al correo electrónico [asaavedra@ebsa.com.co](mailto:asaavedra@ebsa.com.co) y [jguatibonza@ebsa.com.co](mailto:jguatibonza@ebsa.com.co)

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas deberán ser depositadas hasta las 15:00 horas del día 6 de julio de 2017, hora y día en los que se abrirán públicamente los originales de cada una de las ofertas presentadas, en la Gerencia General de la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P., situada en la Calle 16 No. 10-23 Edificio Administrativo, 8° piso Torre B de Tunja, Boyacá.

**PROponentes:** Pueden ser proponentes, Empresas que tengan la categoría de generadores y/o comercializadores actuales y otros agentes interesados en desarrollar proyectos de generación, que no estén inhábiles o presenten incompatibilidad para contratar con EBSA y estén debidamente inscritos ante el ASIC, como agentes del Mercado Mayorista.

**FACTORES DE CALIFICACIÓN:** La evaluación de las propuestas, se efectuará con base en criterios objetivos, para lo cual se llevará a cabo un análisis Jurídico, Técnico y Económico, acorde a lo previsto en los Términos de Referencia, el hecho de invitar a presentar oferta no obliga a la Empresa a contratar.